

## Nuestra meta

El Grupo Repsol se compromete a gestionar sus asuntos fiscales aplicando buenas prácticas tributarias y actuando con transparencia, a pagar sus impuestos de manera responsable y eficiente y a promover relaciones cooperativas con los gobiernos, tratando de evitar riesgos significativos y conflictos innecesarios.

## Nuestros compromisos

La política fiscal del Grupo se alinea con la misión y valores de la Compañía, así como con la estrategia de sus negocios a largo plazo. Se plasma en los siguientes compromisos:

- La Compañía es consciente de su responsabilidad en el desarrollo económico sostenible de las sociedades en las que está presente y los tributos que paga representan una parte significativa de su contribución económica a las mismas. Por ello, se compromete al pago responsable de los impuestos en los países donde opera, aplicando los siguientes principios de actuación:
  - Cumplimiento de la ley, respetando tanto su letra como su espíritu.
  - Aplicación del principio de libre concurrencia (“*arm’s length*”) en sus operaciones intragrupo.
  - Adopción de sus posiciones fiscales sobre la base de motivos económicos y empresariales sólidos o de prácticas comúnmente aceptadas, evitando esquemas o prácticas de planificación fiscal abusiva.
  - Suministro de información veraz y completa sobre sus operaciones.
  - Priorización de las vías no litigiosas para la resolución de conflictos, cuando sea factible, y uso de las posibilidades que ofrecen los procedimientos legales para potenciar los acuerdos con las administraciones.

- El Grupo concilia el cumplimiento responsable de sus obligaciones tributarias con el compromiso de crear valor para sus accionistas a través de una gestión eficiente de los costes y beneficios fiscales. La gestión fiscal eficiente apoyará el desarrollo de las operaciones y modelos de negocio, respetando tanto la letra como el espíritu de las leyes aplicables, tomando en consideración los intereses globales de la Compañía y previniendo riesgos fiscales significativos.
- El Grupo se compromete a potenciar una relación con las administraciones tributarias inspirada en los principios de confianza, buena fe, profesionalidad, colaboración, lealtad y búsqueda del entendimiento mutuo sobre una base de reciprocidad, todo ello con la finalidad de facilitar la aplicación del sistema tributario, incrementar la seguridad jurídica y reducir la litigiosidad.
- Repsol aplica políticas fiscales responsables que permiten la prevención de conductas susceptibles de generar riesgos fiscales significativos. La gestión de los riesgos fiscales se enmarca en la política global de gestión de riesgos del Grupo y tiene por finalidad mitigarlos o eliminarlos, y en caso de ser asumidos (por no haber sido posible un común entendimiento con la administración tributaria), asegurar la defensa de los intereses legítimos del Grupo. El Consejo de Administración es informado periódicamente y valida, al menos una vez al año, la ejecución de la estrategia y política fiscal, así como los aspectos más relevantes de la gestión de los asuntos y riesgos fiscales.
- El Grupo Repsol, como empresa socialmente responsable, se compromete a que la transparencia pública constituya una de las máximas que guíen su actuación en el ejercicio de la función fiscal. En particular, el Grupo se compromete a:
  - No hacer uso de estructuras societarias opacas o artificiosas con la finalidad de ocultar o reducir la transparencia de sus actividades.
  - No tener presencia en paraísos fiscales, salvo que ésta sea necesaria por motivos de negocio.
  - Cumplir con los mejores estándares existentes en el *reporting* externo sobre fiscalidad, para facilitar la comprensión de su contribución fiscal y de las políticas fiscales aplicadas.

*El cumplimiento de la presente política es obligatorio para todas las sociedades del Grupo Repsol y sus empleados, independientemente del tipo de contrato que determine su relación laboral, de la posición que ocupen y del lugar donde desempeñen su trabajo. Será igualmente de obligatorio cumplimiento para todas aquellas personas que hubieran sido transferidas de forma temporal a Repsol para prestar servicios profesionales (secondees) y los becarios.*

*Asímismo, en aquellas sociedades en las que participe el Grupo Repsol pero no tenga el control de su gestión, se promoverá e incentivará el conocimiento de esta política y la adopción de pautas de conducta consistentes con la misma.*

Revisión 0.2  
aprobada por el Consejo de Administración  
de Repsol, S. A. el 25 de noviembre de 2015  
y ratificada por el Comité Ejecutivo de  
Repsol el 22 de noviembre de 2022.

